



ASISTENTES

Presidente:

D. Fernando de Aragón Amunárriz,
Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Luis González-Carpio Fernández,
Adjunto al Director General del Catastro.

D^a Ana Isabel Mateo Lozano,
Subdirectora General de Valoración e
Inspección.

D. Ignacio García Rodríguez,
Subdirector General de Estudios y
Sistemas de Información

D. Jesús Puebla Blasco, Subdirector
General de Procedimientos y Atención al
Ciudadano.

D. Carlos Alonso Peña, Vocal Asesor

D^a María José Pérez Pérez. Gerente
Regional del Catastro de Andalucía.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente
del Organismo Autónomo de
Recaudación. Diputación Provincial de
Badajoz.

D^a Valentín Pérez Martínez, Gerente del
Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación.
Ayuntamiento de Salamanca.

D^a Inmaculada Izquierdo Larra, Jefa de
Gestión Tributaria. Ayuntamiento de
Cáceres.

D^a Juan Antonio Candil Martín, Director
del Área Económica y Hacienda.
Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Secretario:

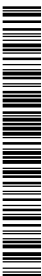
D. Tomás Moreno Bueno, Asesor de Coordinación
de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión
de Haciendas y Financiación Local de la FEMP.

En Madrid, siendo las 12 horas y 10 minutos del día 11 de diciembre de 2017, se reúne en la Sala de Juntas de la Planta 10^a del edificio sede de la Dirección General del Catastro, situado en el número 272 del Paseo de la Castellana, la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen para tratar el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente sobre actuaciones en materia de gestión catastral.
3. Evaluación del funcionamiento de las fórmulas de colaboración establecidas.
4. Adopción de nuevos modelos de convenio en materia de colaboración catastral.
5. Presentación del borrador sobre la nueva orden por la que se aprueba un modelo integrado para la declaración de alteraciones catastrales
6. Ruegos y preguntas.





Primero. Aprobación del Acta de la reunión anterior celebrada el 22 de septiembre de 2017. Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 2/2017, correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017; acta que se da por leída dado que ha sido distribuida a todos los asistentes junto con el Orden del día y que resulta aprobada sin observaciones.

Segundo. Informe del Presidente sobre actuaciones en materia de gestión catastral. Tras dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su presencia en esta nueva sesión de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, tercera de 2017, el Presidente reitera su convencimiento sobre la relevancia de este órgano para facilitar la convergencia y armonización de esfuerzos entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); siempre con la vista puesta en garantizar la actualización continua de la información catastral y su despliegue a fin de satisfacer las crecientes demandas de servicios.

A continuación pone de manifiesto la especial significación de la reunión en curso, por cuanto da nuevos pasos en ese camino conjunto a través de un Orden del día presidido por la propuesta de adopción de un avanzado modelo de convenio de colaboración entre la DGC y las Entidades Locales; ya informado sin observaciones por la Comisión de Haciendas y Financiación Local y por la Junta de Gobierno de la FEMP.

Como destaca el Presidente, en 2017 se cumplen 25 años del primer convenio suscrito para la colaboración de una entidad local en la gestión catastral; acuerdo que se alcanzó entre el entonces Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (hoy DGC) y la Diputación de Alicante un 16 de marzo de 1992.

Desde entonces se han suscrito casi 850 más, que cubren un total de 4.960 municipios, casi 32 millones de inmuebles urbanos (un 82% del total gestionado por la DGC). Se trata de una fórmula indiscutiblemente exitosa por sus extraordinarios resultados y también por su carácter discrecional, que da fe del compromiso mutuo y de la corresponsabilidad de las partes en aras de un mejor Catastro al servicio de la suficiencia financiera de la Hacienda Local y de todas aquellas políticas públicas que demandan un conocimiento preciso de la realidad inmobiliaria.

Llegados a este punto de madurez en el modelo de la colaboración, continua el Presidente, es el momento de fortalecer este modelo cooperativo, y de hacerlo, como no podía ser de otra manera acordada y conjunta; para alcanzar una nueva fórmula de acuerdo armonizada de mantenimiento integral que goce de toda la flexibilidad necesaria para que cada entidad local la asuma en los términos que considere oportuno.

Todo ello en el marco de un nuevo plan estratégico que anuncia se cerrará en breve y dentro de una coyuntura de la que da cuenta mediante los resultados de gestión consolidados de 2017 que se extienden hasta los diez primeros meses del año:





- Se han realizado casi 3,7 millones de inscripciones sobre los casi 78 millones de inmuebles inscritos en la DGC, de las que un 73% lo han sido sobre inmuebles urbanos.
- Se han emitido 6.440.004 certificaciones
- Atendidas sin cita previa 739.451 consultas
- Atendidas mediante cita previa 56.282 consultas
- Atendidas por Línea la Directa del Catastro (LDC): 504.566 consultas
- Se han producido 10.781.632 visitas al Portal y 65.568.198 a la Sede Electrónica del Catastro

Para concluir su intervención inicial, el Presidente anuncia que en 2018 está prevista la actualización por coeficientes en 1.830 municipios, según recoge la Orden Ministerial publicada en el BOE de 21 de septiembre, aprobándose posteriormente una corrección de errores (BOE de 12 de octubre) para excluir al municipio de Cebreros (Ávila).

Tercero. Evaluación del funcionamiento de las fórmulas de colaboración establecidas. Para abordar este punto del Orden del día, que da cumplimiento a lo preceptuado en el marco regulador de la Comisión, el Secretario se remonta a la fecha de suscripción del primer convenio en materia de gestión catastral anunciada por el Presidente y se adhiere a su excelente valoración sobre la idoneidad de fórmula de colaboración; por cuanto la figura del convenio ha venido siendo un instrumento de éxito, que se ha ido fortaleciendo por su progresiva intensidad y ajuste a la realidad local.

Según los datos que arroja el sistema de gestión de la DGC, durante el último decenio consolidado (2006-2016), mediante esta fórmula de cooperación se han alterado algo más de 6,6 millones de inmuebles por modificaciones de orden jurídico y casi 8,1 millones de inmuebles por otras de características físicas. Adicionalmente, el Sr. Moreno informa a la comisión de que desde 1999 se han tramitado casi 14 millones de expedientes bajo esta fórmula de gestión.

Por lo que se refiere al año 2016, se informa a los miembros de la Comisión de que se han suscrito 19 nuevos convenios que han afectado a un total de 353 municipios y 1.120.223 inmuebles; si bien sólo 7 de esos convenios lo son con otros tantos ayuntamientos que se suman a esta modalidad de gestión, siendo los 12 restantes sustitutivos de anteriores convenios ya firmados.

Los 7 primeros convenios citados totalizan 76.970 inmuebles a la fecha de sus respectivas firmas y lo han sido con los ayuntamientos de Cuevas de Almanzora, Huerca-Overa, Partalao, Serón, Motilla del Palancar, Villanueva de la Torre e Igualada; los otros 12 lo han sido con las diputaciones provinciales de Jaén, Almería y Badajoz y con los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Ayamonte, Baeza, Alginex, Barx, Genovés y la Llosa de Ranes.





Tras la exposición, se suscita un debate sobre la conveniencia de optimizar el régimen de convenios de colaboración catastral, que concluye con el acuerdo sobre la necesidad de buscar los mecanismos que lo permitan; de manera que las entidades locales gestoras resulten por sus características las más adecuadas para llevar a cabo la tarea encomendada, apuntándose la posible identidad con el ámbito de cada una de las entidades gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tras una referencia del Presidente a la posibilidad de llevar a cabo una celebración de los 25 años de convenios que cumple en 2017, concluye su intervención el Secretario de la Comisión, anunciando que sobre el futuro de este mecanismo de cooperación y gestión catastral se dará cuenta en el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto. Adopción de nuevos modelos de convenio en materia de colaboración catastral. Para abordar este punto del Orden del día, el Sr. Puebla pone de manifiesto las principales novedades que aporta el nuevo modelo de convenio; recordando su carácter esencialmente anticipativo, flexible y fundamentado en un mapa de gestión, así como la gran intensidad que ofrece su cláusula cuarta, que faculta para una colaboración prácticamente integral. También destaca la relevancia que puede adquirir la adopción del régimen de comunicaciones para la tramitación de alteraciones catastrales y anuncia el interés de la DGC por avanzar en su regulación para estimular la acogida del procedimiento entre las entidades locales.

Así mismo, da testimonio del importante despliegue tecnológico que comporta la plena implantación del modelo y adelanta el interés por aprobar en los próximos meses una nueva Orden ministerial que adecue los modelos de declaración de alteraciones catastrales al nuevo escenario que inaugura este nuevo convenio; Orden sobre la que trata el siguiente punto del Orden del día.

Tras su exposición, se dan por adoptados los nuevos modelos de convenio; subrayando la importancia de la decisión tomada y el acuerdo alcanzado entre todos para la definición de sus contenidos.

Quinto. Presentación del borrador sobre la nueva orden por la que se aprueba un modelo integrado para la declaración de alteraciones catastrales. Con respecto a este borrador, remitido anteriormente a los miembros de la Comisión, el Sr. Puebla da cuenta de lo sustancial de la propuesta e indica la preferencia que ahora se otorga a la presentación de alteraciones a través de la Sede Electrónica del Catastro, para lo que se diseña un completo asistente que toma como referencia los disponibles por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Por su parte, el Sr. Cordero, favorable a la propuesta, pone de manifiesto la importancia de la colaboración con la Administración Local también en este asunto y solicita algunas precisiones de Orden técnico sobre el texto que son atendidas por el Sr. Puebla.

Con respecto a la posibilidad que prevé la Orden de que los modelos de declaración-autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana puedan ser utilizados como medio de presentación de las declaraciones por alteración de la titularidad y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles, si





así lo prevé la ordenanza fiscal correspondiente, los Sres. Cordero y Valentín se muestran contrarios a la necesidad de dicha Ordenanza; criterio al que se suma el Sr. Candil y que entiende ya recoge la normativa actual.

Sexto. Ruegos y Preguntas. El Sr. Puebla da cuenta del proyecto de circular en el que trabaja para el tratamiento de los titulares en investigación y recuerda la aprobación de la circular 02.03/2017/P, de 27 de octubre, sobre el acceso a la información catastral.

El Sr. Cordero sugiere incluir el estudio de los titulares en investigación como un objetivo de la DGC, criterio al que se suma la Sra. Izquierdo, quien añade la necesidad de trabajar con los fedatarios en las tareas de coordinación de la información contenida en la DGC y en los Registros de la Propiedad, y el Sr. Candil, quien ilustra la cuestión con algún supuesto que pone en evidencia la posibilidad de abordarlo.

Por su parte, el Sr. García comenta algunas modificaciones menores en el formato llamado Padrón para marcar los inmuebles no sujetos a IBI

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 15 minutos del día arriba indicado.

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Tomás Moreno Bueno
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.

